



## ACTA DE REUNION No. 033-2017

### COMITE DE CONTRATACIÓN- RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

**Lugar:** Sala de Juntas  
**Fecha:** agosto 30 de 2017  
**Hora:** 2:00 p.m.

**Comité de Contratos** - Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Interadministrativa. Solicitud de Cotización No. DNDA 027 – 2017.

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

#### Asistentes Comité:

- Andres Varela Algarra - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador
- Natalia Arias Puerta – Coordinadora de Comunicaciones y servicio al ciudadano.
- Sandra Lucía Rodríguez B.- Subdirectora Administrativa
- Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

#### 1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, para recomendar a la Directora General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios como operador profesional de los eventos institucionales y actividades BTL que requiera la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2017, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109”*.

#### 2. Desarrollo de la reunión.

a. El Grupo de Compras manifiesta que la Directora General expidió la resolución No. 191 del 09 de agosto de 2017, por medio de la cual justifica la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa-Interadministrativa.

b. La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 027-2017 en el Secop II el día 18 de agosto de 2017 se envió invitación a cotizar a **PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, en desarrollo del contrato interadministrativo que se pretende suscribir cuyo objeto es *“Contratar la prestación de servicios como operador profesional de los eventos institucionales y actividades BTL que requiera la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2017, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109”*.

c. Conforme a lo mencionado anteriormente, **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, presentó oferta a través de SECOP II, la cual fue radicada con el No. 1-2017-74602 del 29 de agosto de 2017 a las 3:27 p.m.



d. El Comité procede a verificar los documentos presentados por Plaza Mayor Medellín S.A., a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en el cuestionario ubicado en la sección 1.1. "Requisitos Habilitantes" publicado en SECOP II, y que corresponde a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por la Coordinadora de comunicaciones y servicio al ciudadano de fecha 9 de agosto de 2017.

Durante la revisión de los documentos, a través de la sección de mensaje a las 04:00 p.m. del 29 de agosto en curso, la DNDA solicitó a **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.** enviar los siguientes documentos del Revisor Fiscal: copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, los cuales fueron aportados por el proponente a las 04:05 p.m. a través de la plataforma transaccional de Secop II; cumpliendo en su totalidad con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y económicos, solicitados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

e. El Comité de Contratos manifiesta que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, es una sociedad de Economía Mixta del orden municipal, cuyo objeto es social es *"el desarrollo de actividades de promoción, organización y realización en Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros; así mismo prestar sus servicios como operador profesional de eventos y actividades BTL, en la conceptualización, planeación, organización, comercialización y ejecución de ferias, exposiciones y convenciones, promovidas y organizadas por la sociedad o que realicen otras personas o entidades, al igual que la ayuda o cooperación que juzgue conveniente otorgar a las delegaciones que en representación de la ciudad, región y país concurren a exposiciones que se realicen en Colombia o en el exterior"*.

En consecuencia, **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, puede apoyar a **LA DIRECCIÓN** en el cumplimiento de las actividades objeto de la presente contratación y que son parte integral del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la vigencia 2017.

f. En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10517 de fecha 27 de junio de 2017, expedido por la Subdirectora Administrativa, por valor de **\$128.953.928,00** por el rubro C-3706-1000-1 fortalecimiento de la creatividad productiva de los derechos de autor e industrias creativas en el país.

g. La persona jurídica que ofertó para ejecutar el contrato, con los documentos aportados en la oferta evidencia idoneidad y experiencia relacionadas con el objeto de la presente contratación.

h. El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, a través de un Contrato Interadministrativo, en cumplimiento del numeral 4, literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4.



### 3. Recomendaciones

a. El Comité de Contratos recomienda a la Directora General suscribir el Contrato Interadministrativo con **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.** con Nit. 890.909.297-2 por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$128.953.928) M/Legal**, el cual tiene por objeto "Prestación de servicios como operador profesional de los eventos institucionales y actividades BTL que requiera la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2017, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109", por cumplir con los requisitos necesarios de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, financiera y técnica, para apoyar a **LA DIRECCIÓN** en el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

b. El presente compromiso se hará con cargo al Presupuesto de inversión asignado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la vigencia fiscal 2017 acorde con la ficha BPIN 2016011000109 y el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 10517 de fecha 27 de junio de 2017, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

c. El Comité de Contratos recomienda que a través de la Subdirección Administrativa - Grupo de Compras, se realicen las siguientes actividades:

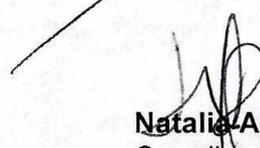
◆ Elaborar y tramitar la firma del Contrato Interadministrativo con la **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, en la modalidad de selección de contratación directa.

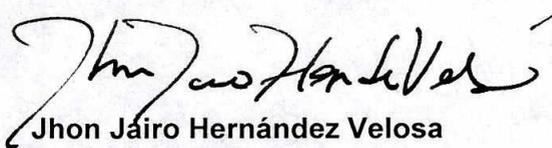
◆ Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.

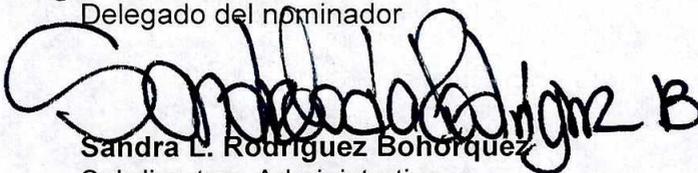
◆ Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

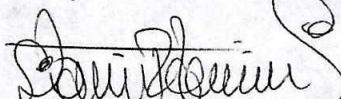
La presente acta se expide el treinta (30) de agosto de 2017 a las 2:30 p.m. y la firman los asistentes, así:

  
**Andres Varela Algarra**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**Natalia Arias Puerta**  
Coordinadora de Comunicaciones y  
servicio al ciudadano

  
**Jhon Jáiro Hernández Velosa**  
Delegado del nominador

  
**Sandra L. Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

  
**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten scribbles or lines, possibly representing a signature or initials, located in the lower-right quadrant of the page.